

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo

2024/09006 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia, en el que se pactan las tablas con el importe de la contribución empresarial al Plan de Pensiones Sectorial para los años 2022, 2023 y 2024. Código: 46000125011982.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y LABORA de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia, en el que se pactan las tablas con el importe de la contribución empresarial al Plan de Pensiones Sectorial para los años 2022, 2023 y 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo Y LABORA, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 21 de junio de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS
NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

En Valencia a 14 de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se reúnen en los locales de PYMEV, sitos en Valencia, Avenida del Cid nº 2, 4ºC, los miembros abajo relacionados de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el *VII Convenio colectivo general del sector de la construcción* sobre la aplicación de su artículo 56, reconociéndose mutuamente legitimación para la firma del presente acuerdo.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

POR UGT-FICA PV

Nati Morilla
Juan José Escrig

POR CCOO HÁBITAT-PV

Isabel Amat

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Lucía García
Jesús Pérez

ACUERDAN

PRIMERO.- Formalizar un plan de pensiones para los trabajadores afectados por el presente convenio de acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 (VII CGSC) para los años 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDO.- Las partes acuerdan aprobar las tablas con el importe de la contribución empresarial al Plan de Pensiones Sectorial para los años 2022, 2023 y 2024.

Se adjuntan como anexo I.

Los importes establecidos para los años 2022 y 2023 se deberán ingresar antes del 31 de diciembre de 2024 y el importe correspondiente a 2024, se deberá ingresar prorrateado mensualmente hasta del 31 de diciembre de 2024 a partir de su publicación en el BOP.



TERCERO.- FACULTAD REGISTRO Y PUBLICACIÓN

Se faculta a Lucía García Rodríguez con DNI*****473P para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levante la sesión siendo las 11:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada Organización.

PYMEV

CCOO

UGT



**APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES CONVENIO COLECTIVO DE
TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS
NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

	Nivel Profesional	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
	Categoría			
NIVEL	ADMINISTRATIVOS			
III	Jefe de primera	256,75	256,75	325,52
V	Jefe de segunda	244,49	244,49	309,97
VI	Oficial de primera	221,36	221,36	280,65
VIII	Oficial de segunda	203,77	203,77	258,34
IX	Auxiliar	190,59	190,59	241,64
IX	Telefonista	179,89	179,89	228,07
	OPERARIOS			
VI	Escultor modelista	232,15	232,15	294,32
VII	Adornista	218,26	218,26	276,71
VII	Encargado	218,60	218,60	277,14
VIII	Oficial de primera	201,30	201,30	255,21
IX	Oficial de segunda	196,41	196,41	249,02
X	Ayudante	191,18	191,18	242,39
XI	Peón especializado	186,08	186,08	235,93
X	Vigilante	185,74	185,74	235,47
XII	Peón	180,86	180,86	229,30
	Dependiente	133,34	133,34	169,05
	Dependiente, 1º año	128,03	128,03	162,32

